

D. Francisco Silva Conde.  
D. Carlos Galindo Remondo.  
D. Denio Vázquez García.  
D. Antonio López Borderías.  
D. Agustín Rodríguez Martín.  
D. Ramón Vilaseca Molins.  
D. Francisco Miguel Gómez.

Sexto.—Que se expidan los oportunos títulos administrativos a favor de los Agentes de Zona, Agentes y Ayudantes Comarcales que han quedado relacionados, extendiéndose por esa Secretaría General las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese, en su caso, en los cargos expresados, sin perjuicio de los nombramientos que con posterioridad al 1 de enero de 1959 hayan alcanzado los interesados en el Servicio de Extensión Agraria, y que estén suficientemente documentados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de agosto de 1962 por la que se nombra a don José Franco Molina Administrador Tesorero del Patronato de Casas para Funcionarios de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 2312/1961, de 9 de noviembre, por el que se modifica el de 22 de septiembre de 1955, que creó el Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento, he tenido a bien designar Administrador Tesorero de dicho Patronato a don José Franco Molina, Jefe de la Sección de Asistencia Social del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas,

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales (E. A.), Grupo «Mando de Armas» de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Dichas vacantes están dotadas, cada una de ellas, en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.600 pesetas; los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en el 15 por 100 de residencia; masita doble; la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Departamento del que dependa el solicitante, cuyos Organismos cursarán a la mencionada Dirección General tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el Oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estimase conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.*

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar:

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro general de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.

## Relación de Juzgados Municipales que se cita

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).  
Almería número 2.  
Arcos de la Frontera (Cádiz).  
Barcelona número 13.  
Gerona.  
Madrid número 4.  
Madrid número 8.  
San Fernando (Cádiz).  
Sevilla número 2.

## Juzgados Comarcales

Albarracín (Teruel).  
Alcalá de los Gazules (Cádiz).  
Aliaga (Teruel).  
Amurrio (Alava).  
Arnedo (Logroño).  
Ayamonte (Huelva).  
Barbastro (Huesca).  
Berja (Almería).  
Bermillo de Sayago (Zamora).  
Bollaña (Huesca).  
Brihuega (Guadalajara).  
Brihuega (Burgos).  
Callosa de Ensarriá (Alicante).  
Campillos (Málaga).  
Campo de Criptana (Ciudad Real).

Canjáyar (Almería).  
Castellote (Teruel).  
Castropol (Oviedo).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Cervera de Pisuerga (Palencia).  
Cocentaina (Alicante).  
Colmenar (Málaga).  
Chelva (Valencia).  
Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Chinchilla (Albacete).  
Escalona (Toledo).  
Garrovillas (Cáceres).  
Gibraleón (Huelva).  
Grazalema (Cádiz).  
Huclma (Jaén).  
Irún (Guipúzcoa).  
Jaca (Huesca).  
Laguardia (Alava).  
Lillo (Toledo).  
Lucena del Cid (Castellón de la Plana).  
Madridejos (Toledo).  
Marquina (Vizcaya).  
Medinaceli (Soria).  
Medina Sidonia (Cádiz).  
Molina de Aragón (Guadalajara).  
Monóvar (Alicante).

Montalbán (Teruel).  
Montefrío (Granada).  
Montoro (Córdoba).  
Mora de Rubielos (Teruel).  
Onteniente (Valencia).  
Orgiva (Granada).  
Palma del Condado, La (Huelva).  
Peñañel (Valladolid).  
Porcuna (Jaén).  
Puebla de Guzmán (Huelva).  
Puentes de García Rodríguez (Coruña).  
Puigcerdá (Gerona).  
Purchena (Almería).  
Reinosa (Santander).  
Rinconada, La (Sevilla).  
Sarıñena (Huesca).  
Sedano (Burgos).  
Seo de Urgel (Lérida).  
Sorbas (Almería).  
Tauste (Zaragoza).  
Torrecilla de Cameros (Logroño).  
Valderrobres (Teruel).  
Valverde (Tenerife).  
Valls (Tarragona).  
Villafranca del Panadés (Barcelona).  
Villanueva del Río (Sevilla).  
Zalamea de la Serena (Badajoz).

**RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se declaran admitidos y excluidos a los solicitantes que se citan a plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.**

Esta Direccion General, en uso de la autorización que le confiere el apartado 17 de la Orden ministerial de 26 de mayo último, por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Sección Masculina, ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos
<i>Admitidos</i>	
1	Don Félix Abad Ulloa.
2	Don Sebastián Aced Espada.
3	Don Teodoro Acinas Linares.
4	Don Manuel Enrique Agudo Durán.
5	Don Joaquín Aguilar Gros.
6	Don Angel Aguilar Gutiérrez.
7	Don Andrés Jesús Alarcón Cañones.
8	Don Ventura Alcalde La Orden.
9	Don Anastasio Alcázar y García-Bravo.
10	Don José Alcázar Monescillo.
11	Don Manuel Alfaro López.
12	Don Manuel Almela Gómez.
13	Don Crescencio Alonso Cortés.
14	Don Luis Alonso Gallardo.
15	Don José Ramón Alonso Garrilla.
16	Don Andrés Alonso Garrudo.
17	Don Juan Alonso Rodríguez.
18	Don Carlos Alvarez Jurado.
19	Don Evaristo Alvarez Méndez.
20	Don Emilio Alvarez Olmos.
21	Don Pedro Alvarez Olmos.
22	Don José Alvaro Martínez.
23	Don Rafael Amal Venero.
24	Don Cesáreo Abrojo Romero.
25	Don Enrique Amo Bellotti.
26	Don Manuel Amor Araujo.
27	Don José Antonio Andrés Giner.
28	Don Luis María Andrés Pujana.
29	Don Lorenzo Anguas Vega.
30	Don Luis Antonio Baños.
31	Don José Antón Covea.
32	Don Pedro Aparicio Crespo.
33	Don Juan Ramón Aragonés Sánchez-Alameda.

Número	Nombre y apellidos
34	Don Salvador de Arcos Bermúdez.
35	Don Sebastián Arévalo Ruiz.
36	Don Alejandro Argudo García.
37	Don Emilio Arias Fernández.
38	Don Rodolfo Arias Meco.
39	Don Jesús Araniz Arnáiz.
40	Don José L. Arnáiz Herrera.
41	Don Alfonso Arribas Jiménez.
42	Don Gregorio Arroyo Sanjuán.
43	Don Jesús Arruebo Jerico.
44	Don Braulio Ayuso Manzano.
45	Don José María Barahona Pérez.
46	Don Cristino Barambones Robledo.
47	Don Cipriano Barrantes Gil.
48	Don Fernando Barbero Marcos.
49	Don Antonio Bello Hernández.
50	Don Marcos Benito Benito.
51	Don Venancio Bermejo Gutiérrez.
52	Don Santiago Bermejo Merino.
53	Don Benito Berrocal Meneses.
54	Don Angel Beteta Zapata.
55	Don Eduardo Bonilla Cantó.
56	Don Francisco Bravo Gallego.
57	Don Francisco Bravo Pérez.
58	Don Francisco Bravo Villanueva.
59	Don Emilio Bru Sáez.
60	Don Vidal Buendía Martínez.
61	Don Manuel Bueno Olmo.
62	Don Joaquín Buzon Ortiz.
63	Don Castor Cabezali Martín.
64	Don Paulino Cabezali Blanco.
65	Don Francisco Cabrerizo del Cuerpo.
66	Don Anastasio Calvarro Calvarro.
67	Don José Manuel Calçada Martín.
68	Don Silvano Calle Calvo.
69	Don Luis Cambronero Fernández.
70	Don Fabián Candel Sánchez.
71	Don Federico Canet Gracia.
72	Don Cipriano Cañas Martínez.
73	Don Andrés Cañedo Santos.
74	Don Alfonso Caracuel Martín.
75	Don José Angel Carmona Martín.
76	Don Ricardo Carual Lerin.
77	Don Francisco Carretero Molina.
78	Don Manuel Marino Carrillo Dufor.
79	Don Francisco Casamayor Acevedo.
80	Don Antonio Casino Biasco.
81	Don Jaime Castán Buisco.